



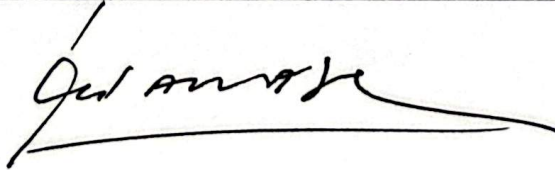
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUÁREZ

Resolución de Aprobación de Estudios Número 2412 del 19 de Octubre 2.004
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800.058.059-6 DANE 315022000196

ACEPTACION DE LA OFERTA 15 DE ABRIL 2026

Cesar Mauricio Vargas Moreno, mayor de edad y vecina de la ciudad de Almeida, Identificado con cédula de ciudadanía 79.474.819 de Bogotá, en nombre y representación de la Institución Educativa Enrique Suárez, en mi calidad de Rector, actualmente en ejercicio de mi cargo, debidamente facultado para celebrar y ordenar gastos en general, manifiesto mediante el proceso documento la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada: WILMAN HERNAN RIVERA RAMOS

La invitación pública, los estudios previos, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACION
OBJETO	El objeto de la presente publicación es la adquisición de servicio de Asesoría permanente, diligenciamiento de declaraciones de DIAN, información exógena y alimentación de la página del SECOOP, demás información que requiera asesoría contable de la Institución Educativa Enrique Suárez.
VALOR	\$2.000.000 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN AÑO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El pago se realizará contra entrega, una vez recibido el objeto contractual a entera satisfacción por parte de la Institución
SUPERVISIÓN	CESAR MAURICIO VARGAS MORENO
GARANTÍAS	No aplica para el presente proceso contractual.
RECTOR	CESAR MAURICIO VARGAS MORENO
FIRMA	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUÁREZ

Resolución de Aprobación de Estudios Número 2412 del 19 de Octubre 2.004
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800.058.059-6 DANE 315022000198

Almeida, 15 de abril de 2026

Señor
WILMAN HERNAN RIVERA RAMOS
Guateque

Atento Saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle que su oferta presentada el Proceso de contratación directa, cuyo objeto es: El objeto de la presente publicación es la adquisición de servicio de Asesoría permanente, diligenciamiento de declaraciones de DIAN, información exógena y alimentación de la página del SECOOP, demás información que requiera asesoría contable de la Institución Educativa Enrique Suárez. vigencia 2024 De acuerdo con el Decreto 1510 de 2013 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

El Acta de aceptación de la oferta y la oferta presentada por el señor, WILMAN HERNAN RIVERA RAMOS, constituye para todos los efectos la relación contractual originada mediante invitación pública.

La relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia, la invitación pública y Estudios previos.

La presente comunicación de aceptación se entenderá informada con la publicación en la cartelera.

Cordialmente,


CESAR MAURICIO VARGAS MORENO
Rector